E D I C T O

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en el Juzgado Noveno de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 703/2015 relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE DECLARACION DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN, respecto de PEDRO ENRIQUE HUERTA FLORES, promovidas por LEONOR FLORES AGUILERA, y por así ordenarse en el auto de fecha 12-doce de Noviembre del año 2015-dos mil quince, cítese PEDRO ENRIQUE HUERTA FLORES, por medio de edictos que se publicaran por 02-dos ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 15-quince días, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), como en las páginas electrónicas del poder judicial, de la comisión estatal de derechos humanos y de la comisión estatal ejecutiva de atención a víctimas, lo anterior para que se presente en el local de este Juzgado Noveno de Juicio Familiar Oral del Primer Distrito Judicial del Estado, sito en el 7-séptimo piso del edificio Vali-Rent, sito Escobedo, número 519-quinientos diecinueve Sur, cruz con fundamento en el centro de Monterrey, Nuevo León, en un plazo no mayor de 30-treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo prévisto en los numerales 69, \$0, 72 y 75 de la Ley de Victimas del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León a 09-nueve de Diciembre del año 2015 dos mil quince. doy fe.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

LICENCIADO NELSON ALEXIS MUÑIZ VALBUENA.

C. SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE JUICIO FAMILIAR ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

LIC. NELSON ALEXIS MUÑIZ VALBUENA